Para despachos de otro que otro año.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Estando el Sr. Dr. Don Pedro Vicente Salazar Sauerseda no se pudo auer provisto el Oficio y notarias Juez Eclesiastico Ordin. de Mairena que a prontase un blandon de zera para saver de llevar luzes en el estandarte de la Cofradia de la Sangre de Xpto. de la Sarzo Sial en las Processiones de Semana Santa, para saver de llebar este año los S.S. Don Pedro Perendo, como primer Regidor de los anuales del Ayuntam.to, y pareziendole a los S.S. que la expresada providencia se dirije, a agrauar y apreziar, asi al Reino, como a los demas sus subrresores en el empleo. Lo ponia en noticia y consideraz.n de Mairena, para que en su vista le pareziera resolber lo que mas conbenga en el asunto. todo lo qual entendido por sus S.S. de Ayto. con conformidad dieron por no puesto a que a sido siempre pues el acto voluntario de la persona que alle nado de el estandarte, asi Regidor, como otro particular, el dar el blandon de zera a la citada Cofradia, y en obsequio de la Cofradia, y de ubien propia del que a querido dar de limosna el dho. blandon, como es notorio y cuesta esperimentando, y se auisto que el mayordomo que del suyo deser diella al año subsequente sacaua el estandarte. y que de mas tiempo de catorze años a esta parte, aunque se le sacia dado p.r el mayordomo de la Cofradia el dho. estandarte para sacarlo, o algun particular, no a sido